

FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>RECURSOS ESTATALES</u> EJERCICIO: <u>2023</u>	Pedido No. 0087 HOJA No. DE
---	--

AREA SOLICITANTE: <u>ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUÁREZ", PANOTLA, TLAX.</u> PROVEEDOR: <u>CARLOS FLORES NAVA</u> R.F.C.: <u>FONC860715QU1</u> DIRECCIÓN: <u>AVENIDA MIGUEL DE LARDIZABAL Y URIBE No. 65 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCAL. CP. 90000</u> EFECTUAR ENTREGA EN: <u>ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUÁREZ", PANOTLA, TLAX.</u>	FECHA DE ENTREGA: 27 DE MARZO DE 2023
---	--

CONCEPTO:

1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REFRIGERADOR MARCA TOR REY CON NÚMERO DE INVENTARIO M-38664, POR EL MES DE MARZO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REFRIGERADOR MARCA TOR REY CON NÚMERO DE INVENTARIO M-38664, POR EL MES DE MARZO EN: ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUÁREZ", PANOTLA, TLAX.	8004	35201	1	SERVICIO	\$ 11,000.00	11,000.00	1,760.00	12,760.00
								SUB TOTAL	11,000.00
								I.V.A.	1,760.00
								I.S.R.	
								I.S.H.	
								GRAN TOTAL	\$ 12,760.00

OBSERVACIONES:
 EL PROVEEDOR PRESENTARA GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE LA ENTREGA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 6 MESES; A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y COMO LO DISPONE EL ART. 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

RESPONSABLE DEL PEDIDO: GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA ACUERDO: 971 - 1 PEDIDO: 0087	<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	Vo. Bo. BECERRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA LIC. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION
--	--	---	--

FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO: 2023

Pedido No. 0087

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido de, 1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REFRIGERADOR MARCA TOR REY CON NÚMERO DE INVENTARIO M-38664, POR EL MES DE MARZO, correspondiente a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 60 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.**; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.




SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma al 27 DE MARZO DE 2023, no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - **C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DECIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que es razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p>ELABORÓ</p>  <p>GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA ACUERDO: 971 - 1 PEDIDO: 0087</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>  <p>C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>AUTORIZA</p> <p>LIC. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>CARLOS FLORES NAVA</p>
--	--	--